

FLUIDRA, S.A.

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de Fluidra, S.A. en su sesión de 26 de marzo de 2015, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en la Cambra de Comerç de Sabadell, Avenida Francesc Macià, 35, Sabadell (Barcelona), **el día 5 de mayo de 2015, a las 12:30 horas, en primera y única convocatoria**, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión, tanto de la Sociedad como de su grupo consolidado de sociedades, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2014.
2. Aplicación del resultado del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2014.
3. Distribución de dividendos con cargo a reservas voluntarias.
4. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio social 2014.
5. Reelección del auditor de cuentas, tanto de la Sociedad como de su grupo consolidado de sociedades.
6. Sometimiento a votación consultiva de la Junta General del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros.
7. Ratificación y nombramiento de D. Gabriel López Escobar como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad.
8. Nombramiento de D. Jorge Valentín Constans como nuevo miembro del Consejo de Administración de la Sociedad.
9. Modificación de los Estatutos Sociales de la Sociedad para su adaptación a las novedades legislativas introducidas por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo así como para introducir mejoras de carácter técnico:
 - 9.1 Modificación del artículo 24º (Clases de Juntas Generales).
 - 9.2 Modificación del artículo 25º (Convocatoria de las Juntas Generales).
 - 9.3 Modificación del artículo 30º (Derecho de Información).
 - 9.4 Modificación del artículo 33º (Deliberación y adopción de acuerdos).

- 9.5 Modificación del artículo 36º (Composición del Consejo de Administración).
 - 9.6 Modificación del artículo 37º (Duración de cargos. Estatuto del consejo).
 - 9.7 Modificación del artículo 38º (Designación de cargos en el Consejo de Administración).
 - 9.8 Modificación del artículo 41º (Reuniones del Consejo de Administración).
 - 9.9 Modificación del artículo 44º (Retribución de los consejeros).
 - 9.10 Modificación del artículo 45º (Órganos delegados del Consejo).
 - 9.11 Modificación del artículo 46º (Comité de Auditoría. Composición, competencia y funcionamiento).
10. Modificación del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad para su adaptación a las novedades legislativas introducidas por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo así como para introducir mejoras de carácter técnico:
- 10.1 Modificación del artículo 4º (Clases de Juntas).
 - 10.2 Modificación del artículo 5º (Competencias de la Junta General).
 - 10.3 Modificación del artículo 6º (Convocatoria de la Junta General).
 - 10.4 Modificación del artículo 7º (Anuncio de convocatoria).
 - 10.5 Modificación del artículo 8º (Puesta a disposición de información desde la fecha de la convocatoria en la página web de la Sociedad).
 - 10.6 Modificación del artículo 9º (Derecho de información previo a la celebración de la Junta General).
 - 10.7 Modificación del artículo 11º (Presencia de terceros en la Junta General).
 - 10.8 Modificación del artículo 22º (Derecho de información durante la celebración de la Junta General).
 - 10.9 Modificación del artículo 24º (Votación de las propuestas de acuerdos).
 - 10.10 Modificación del artículo 25º (Adopción de acuerdos y finalización de la Junta General).
11. Cancelación del plan de incentivos basado en acciones para directivos del Grupo Fluidra.
12. Establecimiento de un nuevo plan de incentivos de la Sociedad para directivos y consejeros ejecutivos del Grupo Fluidra.
13. Delegación de facultades para formalizar, interpretar, complementar, desarrollar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la junta general de accionistas.

Concluida la exposición de los asuntos que comprenden el orden del día se procederá a presentar el contenido del Informe Anual del Comité de Auditoría correspondiente al ejercicio social 2014.

Derecho de asistencia

Podrán asistir a la Junta General todos los accionistas, cualquiera que sea el número de acciones del que sean titulares, siempre que consten inscritas a su nombre en el registro de anotaciones en cuenta correspondiente con, al menos, cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta General y que se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia, del certificado expedido por la entidad encargada del registro de anotaciones en cuenta que en cada caso corresponda o del documento que conforme a derecho le acredite como accionista.

El registro de tarjetas de asistencia comenzará dos horas antes de la señalada para el inicio de la Junta.

Derecho de representación

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá otorgar su representación a otra persona, aunque ésta no sea accionista, para asistir a la Junta General, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por la ley, por el artículo 29 de los Estatutos Sociales y por el artículo 12 del Reglamento de la Junta General.

La representación se hará constar en la tarjeta de asistencia o mediante carta, en todo caso, firmadas con firma autógrafa, sin perjuicio de lo previsto más adelante para el supuesto de delegación de la representación mediante medios de comunicación a distancia con carácter anterior a la celebración de la Junta General. El documento en el que conste la representación deberá incluir las siguientes menciones: fecha de celebración de la Junta General y el orden del día, identidad del representado y del representante, número de acciones del que es titular el accionista que otorga la representación y las instrucciones sobre el sentido del voto del accionista que otorga la representación en cada uno de los puntos del orden del día. En el supuesto de que no se impartan instrucciones precisas se entenderá que el voto es a favor de las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración.

En el supuesto de solicitud pública de representación, el documento en el que conste la representación deberá contener, además de las menciones previstas en el párrafo anterior, la indicación del sentido en que deberá votar el representante en caso de que no se impartan instrucciones precisas.

En caso de no especificarse la identidad del representante se entenderá que la representación ha sido otorgada, indistintamente, a favor del presidente del

Consejo de Administración, del consejero delegado o del secretario del Consejo de Administración.

En caso de que el representante designado llegara a encontrarse en situación de conflicto de interés en la votación de alguna de las propuestas que se sometan a la Junta General y el representado no hubiera impartido instrucciones precisas, la representación se entenderá conferida a cualesquiera de las otras dos personas mencionadas en las que no concurra dicha circunstancia.

Derecho de información

A partir de la publicación de la presente convocatoria y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General, los accionistas podrán examinar en el domicilio social de la Sociedad y consultar en la página web de la Sociedad (www.fluidra.com) los documentos que se mencionan a continuación, así como obtener de la Sociedad la entrega o el envío gratuito de copia de los mismos:

- Cuentas Anuales e Informe de Gestión de la Sociedad y de su Grupo consolidado de sociedades, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2014.
- Informe emitido por el auditor de cuentas respecto a las Cuentas Anuales de la Sociedad y de su Grupo consolidado de sociedades correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2014.
- Informe del Consejo de Administración justificativo de la propuesta de modificación de los Estatutos Sociales, que incluye el texto íntegro de la modificación que se propone.
- Informe del Consejo de Administración justificativo de la propuesta de modificación del Reglamento de la Junta General de Accionistas, que incluye el texto íntegro de la modificación que se propone
- Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros.
- Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio social 2014.
- Informe Anual del Comité de Auditoría correspondiente al ejercicio social 2014.
- Propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sobre la propuesta de ratificación y nombramiento de D. Gabriel López Escobar como consejero independiente.

- Informe justificativo del Consejo de Administración sobre la propuesta de ratificación y nombramiento de D. Gabriel López Escobar como consejero independiente.
- Propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sobre la propuesta de nombramiento de D. Jorge Valentín Constans como consejero independiente.
- Informe justificativo del Consejo de Administración sobre la propuesta de nombramiento de D. Jorge Valentín Constans como consejero independiente.
- Reglamento del Consejo de Administración.

Los accionistas, mediante comunicación escrita, podrán solicitar a los administradores, hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, inclusive, información o aclaraciones, o formular preguntas acerca de los puntos incluidos en el orden del día o sobre la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General, esto es, desde el 4 de junio de 2014, así como acerca del informe del auditor.

Las solicitudes de información se ajustarán a las reglas establecidas en el artículo 9 del Reglamento de la Junta General de Accionistas.

De igual forma, de conformidad con lo establecido en el artículo 518 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 8 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta la celebración de la Junta, los accionistas que lo deseen podrán consultar a través de la página web de la Sociedad (www.fluidra.com) la información a que se refieren los citados artículos.

Votación y delegación a través de medios de comunicación a distancia

Al amparo de lo previsto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General, el ejercicio de los derechos de voto y representación podrá efectuarse mediante medios de comunicación a distancia con carácter previo a la celebración de la Junta General, siempre que cumplan con los requisitos legalmente exigidos y con los previstos en la presente convocatoria.

(1) *Voto mediante medios de comunicación a distancia*

Los accionistas con derecho a voto que no asistan a la Junta General podrán, con carácter previo a su celebración, emitir su voto a través de correo postal.

Para la emisión del voto con anterioridad a la celebración de la Junta General mediante correo postal, los accionistas deberán cumplimentar y firmar la correspondiente tarjeta de asistencia. Los accionistas pueden emitir su voto por correo postal siempre que las acciones de las que sea titular consten inscritas a su nombre en el registro de anotaciones en cuenta correspondiente con cinco días de antelación, al menos, a la fecha de celebración de la Junta.

Una vez que la tarjeta haya sido cumplimentada y firmada, el envío de la misma a la Sociedad podrá realizarse en los modos que se indican a continuación:

- (i) Mediante correo postal a la dirección “Fluidra, S.A. (Junta General de Accionistas 2015), Avenida Francesc Macià, 60, planta 20, 08208 Sabadell.”
- (ii) Mediante el sobre “franqueo en destino” que, en su caso, acompañe a la tarjeta de asistencia.
- (iii) Mediante entrega en la dirección antes indicada.

El voto por correo postal deberá obrar en poder de la Sociedad antes de las 24 horas del día inmediatamente anterior al previsto para la celebración de la Junta.

(2) Delegación de la representación mediante medios de comunicación a distancia

Los accionistas de la Sociedad con derecho a voto que no asistan a la Junta General podrán, con carácter previo a su celebración, conferir su representación a través de correspondencia postal, mediante la cumplimentación y firma por el accionista de la tarjeta de asistencia expedida por la entidad o entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta.

Una vez que la tarjeta haya sido cumplimentada y firmada, el envío del original podrá realizarse en los modos que se indican a continuación:

- (i) Mediante correo postal a la dirección “Fluidra, S.A. (Junta General de Accionistas 2015), Avenida Francesc Macià, 60, planta 20, 08208 Sabadell.”
- (ii) Mediante el sobre “franqueo en destino” que, en su caso, acompañe a la tarjeta de asistencia.
- (iii) Mediante entrega en la dirección antes indicada.

Si el accionista delega la representación en el presidente del Consejo de Administración, en el Consejero Delegado o en el Secretario, el accionista deberá enviar al domicilio social la tarjeta de asistencia debidamente cumplimentada y firmada.

El accionista que otorgue su representación por correo postal se obliga a comunicar al representante designado la representación conferida para su aceptación. La aceptación de la delegación se entenderá realizada cuando el representante se identifique mediante su documento nacional de identidad o pasaporte en el día y lugar de celebración de la Junta, dentro de las dos (2) horas anteriores a su celebración, con el fin de que el personal encargado del registro de accionistas pueda comprobar la delegación conferida, acompañando original de dicha delegación.

Cuando la representación se confiera al Presidente, al Consejero Delegado o al Secretario del Consejo, esta comunicación se entenderá realizada mediante la recepción por la Sociedad del original de la tarjeta de asistencia.

Serán consideradas válidas únicamente las representaciones conferidas por el accionista y recibidas por la Sociedad antes de las 24 horas del día inmediatamente anterior al previsto para la celebración de la Junta.

El representante sólo podrá ejercer el voto de su representado asistiendo personalmente a la Junta.

Protección de Datos de Carácter Personal

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero, les comunicamos que los datos personales de los accionistas serán obtenidos de las Entidades Participantes en el Sistema de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., a los efectos de la presente convocatoria. Asimismo, cumplimos con informarle de que sus datos serán completados en la Junta General de Accionistas con su asistencia y ejercicio de derecho de voto en la Junta. Les informamos que dichos datos forman parte de un fichero titularidad de FLUIDRA, S.A. para la gestión de los intereses de los accionistas. Vd. podrá ejercer sus derechos de acceso, cancelación, rectificación u oposición a la siguiente dirección: Avda. Francesc Macià, 60, planta 20, 08208 Sabadell (Barcelona).

Intervención de notario en la junta

El Consejo de Administración ha acordado la presencia de notario para que levante acta de la reunión.

Complemento de la convocatoria y presentación de propuestas

Los accionistas que representen, al menos, el tres por ciento (3%) del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria, incluyendo uno o más puntos en el orden del día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada. A estos efectos, los accionistas deberán acreditar de forma fehaciente ante la Sociedad que representan, al menos, el mencionado porcentaje del capital social.

El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente del complemento de la convocatoria, que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Adicionalmente, los accionistas que representen, al menos, el tres por ciento (3%) del capital social podrán, en el plazo de cinco días siguientes a la publicación de este anuncio de convocatoria, presentar propuestas fundamentadas de acuerdos sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día.

Información General

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 539 de la Ley de Sociedades de Capital, se habilita un Foro Electrónico de Accionistas en la página web de la Sociedad. Las normas de su funcionamiento y el formulario que debe rellenarse para participar en el mismo se encuentran disponibles en la página web de la Sociedad.

Para los aspectos relativos a la Junta General no contemplados en el presente anuncio, los accionistas podrán consultar el Reglamento de la Junta General que se encuentran a su disposición en la página web de la Sociedad (www.fluidra.com).

Sabadell (Barcelona), a 26 de marzo de 2015.
El Secretario no consejero del Consejo de Administración,
Don Albert Collado Armengol.